



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Buenos Aires, 15 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 629 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00016976-1/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Alejandro Amor solicita la adscripción del agente Gonzalo Petrera para prestar servicios en el Organismo a su cargo, por el término de ciento ochenta (180) días.

Que el agente Petrera se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Res. Presidencia N° 1213/2018.

Que el Sr. Defensor del Pueblo de la CABA fundamenta la solicitud en la formación y los antecedentes del agente Petrera para realizar tareas en el Organismo a su cargo.

Que la presente propuesta cuenta con las conformidades de su actual superior jerárquico, Abog. Gabriel Rodríguez Vallejos, Secretario Judicial a cargo de la Secretaría Ejecutiva y del agente Petrera.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción al agente Gonzalo Petrera, Legajo N° 4338, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días, manteniendo la categoría de revista.

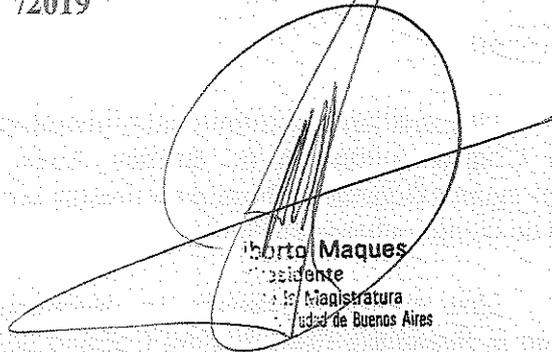


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 629 /2019



Roberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad de Buenos Aires